Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

455

En la villa de Zehejin en nueve de marzo de mill seis
cientos y noventa y quatro años el S.r Don Juan de Villanue
ba Munera Juez hordin.o de esta villa por subdelegacion
del S.r Don Fran.co Velles del consejo de su mag.d y al
calde de su casa y corte, y Don Salbador Marq.l Don
Juan de Sea Corbalan Don Alonso de Hubeda Don Juan Fajar
do Fuentes Fran.co Perez Atienza Don Juan Fajardo Lara Sal
bador de Sevilla Gonzalez Juan de Aguirao Don Alonso
Valera Quiros Don Alonso Lopez Garzia y Don Fernan
do Perez Tenza capitulares de esta villa juntos en su aiun
tam.to como lo acostumbran despues de aber sido zitados
los presentes en sus personas y los ausentes en sus casas
y asi juntos determinaron y decretaron lo siguiente
Se nombraron Por comisarios a Don Juan Fajardo Fuentes
y Don Alonso Lopez Garzia capitulares de esta villa p.a
que ajusten el abecon de esta villa por lo que tocan alcabalas
y cientos por los años y cantidades que les pareziere y p.a
que ajusten con el S.r Don Joseph Carreño Roca las dependen
zias tocantes a los debitos que del dho efecto
se estan debiendo a su mag.d y para que reconozcan
las quentas tomadas a los que an sido alcaldes
desde el año de ochenta y seis me recibe a esta
y vean los alcances que de ellas resultaron
y hagan se paguen a quien se debieren, y estando
presentes lo aceptaron y juraron
Decretose en este aiuntam.to que se les notifique a los
fiadores de Fran.co Marin maestro de la obra de la
Parroquial de esta villa que respecto a que dho
Fran.co Marin se a ido de esta v.a retraigan de la